



RIO GALLEGOS, 02 JUN. 2003

V I S T O:

El Expediente N° 16.972/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por la Sra. Ramona Estefanía ALFONSO de RAMIREZ en carácter de madre de la alumna de la Carrera T.U.C.S. Gabriela Andrea RAMIREZ mediante la cual plantea la problemática de ceguera que padece su hija de nacimiento;

Que existe y han existido otros casos en esta U.A.R.G de alumnos con idéntica discapacidad;

Que no se cuenta con servicio de apoyo para los alumnos con discapacidad ni de orientación para los docentes;

Que obra Despacho N° 75/03 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando solicitar a la Prof. Silvia SANCHEZ, responsable del Seminario de Necesidades Educativas Especiales de la Lic. en Psicopedagogía, la elaboración de un Proyecto que prevea este servicio y que oriente a los docentes para realizar las adecuaciones curriculares necesarias como asimismo instalar una P.C. con mesa móvil con los programas necesarios ya sea por compra o por adecuación de los recursos materiales que existen en la U.A.R.G.;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR a la Prof. Silvia SANCHEZ, responsable del Seminario de Necesidades Educativas Especiales de la Lic. en Psicopedagogía, la elaboración de un Proyecto que prevea el servicio de apoyo a los alumnos con discapacidad y que oriente a los docentes para realizar las adecuaciones curriculares necesarias utilizando los recursos humanos que la profesora citada con anterioridad considere imprescindibles.-

ARTICULO 2º.- INSTALAR una P.C. móvil con los programas necesarios ya sea por compra o por adecuación de los recursos materiales existentes en la U.A.R.G.-

ARTICULO 3º.- Por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales notificar fehacientemente a la Prof. Silvia SANCHEZ.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Secretaría Académica y Departamento de Alumnos y Estudios a fin de notificar a la alumna Gabriela Andrea RAMIREZ.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Secretaría de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

260